



SENCICO

COPIA AUTENTICADA

[Signature]
BERGIO HERMÉS SALVÁN CABANILLA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 64-2013-02.00

Lima, 22 MAR. 2013

CONSIDERANDO:



Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;



Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;



Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes;



Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico con **RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC**, para el desarrollo de seis (6) cursos de capacitación, dirigidos a los pobladores de la zona de influencia del proyecto minero La Granja - Zonal III.

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;



Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR en el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico con **RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC.**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



PRESIDENCIA EJECUTIVA
SENCICO

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Azamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA



.....
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

